



Aguat. de 16 de octubre

En la Villa de Calatayud a diez y seis de octubre
de mil ochocientos veinte y seis estando juntos
en virtud de citacion antecedente Sr. D. Miguel
el Jefe de la Abogacia de la R. D. Correcion
Alcalde Mayor por Sr. D. de ella D. Juan Ant.
Sargual, D. Jose Berby y Juan Maxim Lozano,
Regidores, D. Domingo Lopez Cervera y D. Martin
Madr. Procur. Sindico, fiscal y Personero, unico
y legitimo del Ayuntamiento de la misma Juan
concurriendo se vio trato y Acordo lo siguiente

Se vio una circular de esta del corriente del
Am. Tesorero de Morado de esta Provincia pa-
ra que en el resto del presente mes se satisfaga
el producto de Bulas del corriente año de las
tas de contribuciones de apremios que contiene y
entorax por sus m. Acordaron se guarde y cum-
pla y que se haga saber para q. realice sus
pagos de su cuenta y cargo el expedidor de
dichas Bulas para q. se le apremiase que des-
de no hacerse por el Sr. Termino inferior de
apremios que esta circular previene

Se vio la Orden del Am. Gen. de Rentas uni-
do de esta Provincia de San. diez del cor. y la
a. d. de la Relacion de contribuyente de esta
villa por la de Junta Cibiles del corriente año con-
respondiente al ganado para q. su importe con el
de la lista anterior se remita a Tesoreria
y su m. enterado y acordaron cumplirse